



## Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA

**Resolución 1695/2013**

**Apruébase el “Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral”.**

Bs. As., 17/9/2013

VISTO el Expediente N° S04:0044258/2013 del registro de este ministerio, la LEY DE ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA N° 25.188 y su modificatoria Ley N° 26.857, el Decreto N° 895 del 5 de julio de 2013, y la Resolución General de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS N° 3511 del 10 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la LEY DE ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA N° 25.188 se estableció el Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales para los Funcionarios Públicos.

Que a los fines de dotar de una mayor transparencia al desempeño de la función pública, mediante la Ley N° 26.857 se estableció que las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales en materia de ética en el ejercicio de la función pública, serán de carácter público y de libre accesibilidad vía Internet, poniendo en cabeza de la ciudadanía el conocimiento y la evaluación de las referidas obligaciones.

Que la Ley N° 26.857, a los fines de instrumentar la publicación de las declaraciones juradas de los funcionarios públicos, establece que la misma se realizará en el sitio de internet de la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el que deberá mantenerse actualizado.

Que en ese orden, se estableció que las Declaraciones Juradas Públicas y el Anexo Reservado deberán ser presentadas por los funcionarios mencionados en el artículo 5° de la Ley N° 25.188 y artículo 3° de la Ley N° 26.857 ante la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS en el caso del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que en relación a los restantes sujetos obligados, la Ley N° 26.857 dispuso que sus declaraciones juradas deberán ser remitidas a las dependencias que respectivamente cada Poder determine, las que asimismo deberán enviar las Declaraciones Juradas Públicas a la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que hasta tanto los Poderes Legislativo y Judicial y el MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION no designen la mencionada dependencia, la presentación deberá efectuarse directamente ante la OFICINA ANTICORRUPCION.



Que a los fines de dar adecuado cumplimiento a las exigencias de publicidad establecidas por el artículo 1° de la Ley Nº 26.857, y el Decreto Nº 895/13 resulta necesario reglamentar los aspectos relativos a la carga, transmisión y publicación de la referida información.

Que por su parte la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS a través de la Resolución General Nº 3511/13 estableció el mecanismo para la carga de la información exigida por las Leyes Nros. 25.188 y 26.857 por parte de los sujetos obligados, cuyo sistema se sustenta en la información impositiva aportada por los sujetos obligados.

Que en ese orden de ideas, a efectos de posibilitar una adecuada exposición de los datos que facilite su interpretación por parte de la ciudadanía, resulta necesario establecer un formulario de visualización de la información que remitirá la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS referida a la Declaración Jurada Pública.

Que en tal sentido, corresponde reglamentar la implementación del nuevo régimen de presentación y publicidad de la información referida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 2° del Decreto Nº 895/13.

Por ello,

EL MINISTRO  
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
RESUELVE:

Artículo 1° — Apruébase el “Régimen de Presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral” aplicable a los funcionarios alcanzados por las disposiciones de la Ley Nº 25.188 modificada por su similar Nº 26.857 y el Decreto Nº 895/13.

Art. 2° — Aclárase que en el ámbito de la Administración Pública Nacional, se mantienen vigentes las facultades y obligaciones establecidas por las Resoluciones M.J. y D.H. Nros. 17 del 7 de enero del 2000 y 1000 del 4 de octubre del 2000.

Art. 3° — La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS comunicará a la OFICINA ANTICORRUPCION la nómina de sujetos obligados y mantendrá actualizada dicha información en relación a las altas y bajas que se produzcan en la titularidad de los cargos o funciones, dentro de los CINCO (5) días hábiles de conocidas las mismas.

Art. 4° — A los fines de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial Integral establecida por la Ley Nº 25.188 y su modificatoria Ley Nº 26.857, los sujetos obligados deberán proceder a la transmisión electrónica de los datos, conforme el procedimiento establecido en el artículo 2° de la Resolución General



de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS Nº 3511/13.

Una vez completada la “Declaración Jurada Patrimonial Integral - F 1245” el declarante deberá imprimir DOS (2) copias de la constancia “Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo”.

La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS transferirá la información pública a la OFICINA ANTICORRUPCION para su publicación a través de su página web.

Para la confección del Anexo Reservado establecido por el artículo 5° de la Ley Nº 26.857, el declarante deberá imprimir la totalidad de la información suministrada a través de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral - F 1245”.

En el caso que posea cónyuge, conviviente y/o hijos menores no emancipados, deberá también proceder a la confección e impresión del Formulario de Anexo Reservado, cuyo modelo se aprueba a través de la presente.

Art. 5° — Dentro de los plazos establecidos por el artículo siguiente, el funcionario deberá presentar ante las áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones y organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, o ante las dependencias que los Poderes Legislativo o Judicial y el MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION determinen, un sobre cerrado conteniendo la información reservada indicada en el artículo anterior.

Asimismo, se deberá acompañar DOS (2) copias de la constancia “Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo”.

Los candidatos a cargos públicos nacionales podrán presentar la referida documentación ante la OFICINA ANTICORRUPCION o ante las sedes de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA.

Art. 6° — La Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública F - 1245 y el Anexo Reservado deberán presentarse dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el cargo o función que motiva la presentación.

En el caso de los candidatos a cargos electivos dicha presentación se realizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores al cumplimiento del procedimiento previsto en el Capítulo VII de la Ley Nº 26.571 y sus modificatorias.

La actualización anual deberá presentarse hasta el día 30 de mayo del año siguiente al período que se informa. En cuanto a la Declaración de baja se seguirá lo prescripto en el artículo 3° de la Resolución General de AFIP Nº 3511/13.

Art. 7° — Cumplida la presentación de la “Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública - F 1245” y una vez verificada la transmisión electrónica por parte de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, la OFICINA ANTICORRUPCION deberá proceder a su publicación en su página web, en un plazo que no supere los DIEZ (10) días hábiles.

Art. 8° — Apruébase el modelo de visualización de la información pública presentada a través del formulario “Declaración Jurada Patrimonial Integral - F 1245”, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 9° — Apruébase el formulario de Anexo Reservado que como Anexo II forma parte de la presente.

Art. 10. — Los formularios que conformaran el Anexo Reservado, el sobre que los contiene y la constancia: “Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo” en soporte papel, deben ser debidamente firmados por el declarante en todas sus hojas.



Art. 11. — Apruébase el modelo de “Sobre para Declaración Jurada Patrimonial Integral - Anexo Reservado”, que como Anexo III forma parte de la presente resolución.

Art. 12. — Las áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones y organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL y las dependencias que los Poderes Legislativo, Judicial y el MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION determinen, deben verificar, la coincidencia del número de transmisión obrante en la Constancia “Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo” con el consignado en el sobre de su Anexo Reservado.

En uno de los ejemplares de la Constancia “Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo” la autoridad interviniente deberá certificar la recepción del sobre conteniendo el Anexo Reservado en soporte papel, y entregarla al presentante como suficiente recibo.

No podrá recepcionarse el Anexo Reservado si no se encontrare acompañado de la referida Constancia “Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo”.

Art. 13. — Las áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones u organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL deberán remitir a la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, dentro del plazo de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la recepción, la Constancia “Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo” y sus Anexos Reservados, en soporte papel, presentados por los funcionarios indicados en el artículo 5° de la Resolución M.J. y D.H. N° 1000/00.

Art. 14. — Dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de presentación de la Declaración Jurada, las áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Nacional y las dependencias que los Poderes Legislativo o Judicial y el MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION determinen, deben remitir a la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS la información referida al cumplimiento de las presentaciones, con la forma y modalidades establecidas en el Anexo IV de la presente Resolución.

Art. 15. — En caso de errores u omisiones que impliquen la modificación de una Declaración Jurada Patrimonial Integral - F 1245 o su Anexo Reservado, el funcionario declarante o el candidato a ejercer un cargo público electivo en el orden nacional, deberá proceder a la confección de una nueva declaración, según corresponda.

Dicho documento reemplazará al anterior, dejando debida constancia del reemplazo producido.

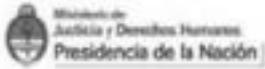
Art. 16. — Para la consulta del contenido de la Declaración Jurada Patrimonial Integral de carácter público a través de la página web de la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, el solicitante deberá identificarse y ser impuesto de las disposiciones y sanciones previstas en las Leyes Nros. 25.188 y 25.326.

Art. 17. — El presente régimen será aplicable para la presentación de las declaraciones juradas correspondientes a la actualización Anual 2012.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Julio C. Alak.



Modelo de Visualización Anexo I



**Oficina Anticorrupción**

**DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL DE CARACTER PÚBLICO**

**DECLARACIÓN : 2012 Original**

Identificación de los motivos por los que está obligado a presentar esta Declaración Jurada

¿Ha desempeñado o desempeña un cargo público en el período 2012 por el cual queda comprendido en el artículo 2° de la ley 26.857?

¿Ha desempeñado un cargo público en el período 2012 por el cual queda comprendido en el artículo 2° de la ley 26.857?

¿Fue postulado o se va a postular en el período 2013 para ejercer un cargo público excluido nacional en los límites del art. 3° de la ley 26.857?

**1 Datos Personales**

CUIT / DNI	Apellido y Nombre	Sexo	Fecha Nac.	Est.Civil	Ingreso a la AJPB

**1.1 Estudios Concurridos**

**1.2 Retiro Voluntario**

¿Se ha acogido a algún régimen de retiro voluntario en el ámbito del Estado Nacional?

**2 Datos Laborales**

Sector	Organismo	CUIT	Actividad Principal / Asésora	Cargo	Desde	(1)	(2)	(3)	(4)

(1) ¿Desea de licencia o ha suspendido la actividad?

(2) Fecha a partir de la cual desea de licencia o ha suspendido la actividad

(3) Frecuencia horas / semana

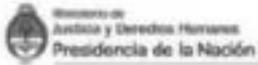
(4) ¿La empresa, organismo, entidad o UE, personalmente es o ha sido en los últimos 3 años, proveedor, contratista, concesionario, beneficiario o sujeto controlado o regulado por la jurisdicción u organismo donde se desempeñó?

**3 Postulaciones o Cargos Electivos**

Cargo	Partido Político

Fecha de Emisión: 2012/12/11 15:00:00 Página 1 de 8





Oficina Anticorrupción

**DECLARACION JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL DE CARACTER PUBLICO**

**4 Grupo Familiar**

CUI / CUIL	Apellido y Nombre	Sexo	Fecha Nac.	Presencia

**5 Bienes al Inicio del Período**

Tipo	Descripción	Origen Fondos	Titularidad	Importe

**6 Bienes al Cierre del Período**

Tipo	Descripción	Origen Fondos	Titularidad	Importe

**7 Deudas al Inicio del Período**

Tipo	Descripción	Radicación / Localización	Clasificación	Importe

**8 Deudas al Cierre del Período**

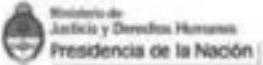
Tipo	Descripción	Radicación / Localización	Clasificación	Importe

**9 Evolución Patrimonial**

Bienes, depósitos y otros al inicio del año	
Deudas al inicio del año	
Bienes, depósitos y otros al final del año	
Deudas al final del año	
Ingresos del trabajo, de alquileres y otras rentas neto de gastos	
Ingresos No alcanzados por el Impuesto a las Ganancias	
Bienes recibidos por Herencia, Legado o Donación	

Forma de Impuesto: 14020011 14.02.00

Página 1 de 4



Oficina Anticorrupción

**DECLARACION JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL DE CARACTER PUBLICO**

Importes Deducidos Impositivamente que no impliquen Erogación de Fondos	
Gastos No Deducibles en el Impuesto a las Ganancias	
Gastos Personales	
Diferencia de Valuación de los mismos bienes existentes al inicio y al final del año	

**10 Ingresos y Gastos**

Total de Ingresos 1ra categoría	
Total de Gastos (incluye deducciones especiales de la 1ra categoría)	
Ingreso Neto Renta del Sueldo (1ra categoría Impuesto a las ganancias)	
Total de Ingresos 3da categoría	
Total de Gastos (incluye deducciones especiales de la 3da categoría)	
Ingreso Neto Renta de Capitales (3ra categoría Impuesto a las ganancias)	
Total de Ingresos 3ra categoría	
Total de Gastos (incluye deducciones especiales de la 3ra categoría)	
Ingreso Neto Renta de Empresa y Auxilios de Comercio (3ra categoría Impuesto a las ganancias)	
Total de Ingresos 4ta categoría	
Total de Gastos (incluye deducciones especiales de la 4ta categoría)	
Ingreso Neto Renta del Trabajo Personal (4ta categoría Impuesto a las ganancias)	
Total Ingreso Neto de las 4 categorías	
Deducciones	
Deducciones generales	
Seguro de vida (con límite de monto máximo)	
Gastos de sepelio (con límite de monto máximo)	
Aportes a otros sociales	
Deducciones Ley 26.083 - Servicio doméstico (con límite general de imponible)	

Forma de Impuesto: 14020011 14.02.00

Página 2 de 4





**DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL INTEGRAL DE CARACTER PÚBLICO**

Cuota mérito asistencia (con límite del 5% de la renta neta)	
Donaciones a los fines nacionales, provinciales y municipales, etc. (con límite del 5% de renta neta)	
Fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios (excepto autónomos)	
Pagos régimen nacional de trabajadores autónomos	
Honorarios servicios de asistencia sanitaria médica y paramédica (con límite 5% de renta neta)	
Intereses crédito hipotecario (con límite)	
Aportes e excedentes de garantía obligatoria	
Otros	
Ingresos del trabajo, de seguros y otros rentas neto de gastos - en IQ resultado del período	
Ingresos no exentados por el impuesto a las ganancias - en IQ Total ganancias y/o ingresos exentos	
Bienes recibidos por herencia, legado o donación	
Importes deducidos impositivamente que no impliquen erogaciones de fondos	
Gastos no deducibles en el impuesto a las ganancias	
Gastos personales	
11 Observaciones	

Fecha de Análisis: 2016/03/17 13:02:09

Página 4 de 4

**DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL**  
**"ANEXO RESERVADO – CÓNYUGE, CONVIVIENTE Y/O HIJOS MENORES NO EMANCIPADOS"**

Período CLP: 2012 Tipo de Declaración Jurada: Inicial

**1. Datos del Declarante**

Doc. Tipo	Nombre	CUAF / CUB / CUB	Apellido y Nombre	Fecha de Nac.	Sexo	Estado Civil

**2. Datos del Cónyuge o Conviviente e Hijos Menores No Emancipados**

Doc. Tipo	Nombre	CUAF / CUB / CUB	Apellido y Nombre	Fecha de Nac.	Sexo	Estado Civil

**3. Bienes Muebles Registrables / Otros Bienes Muebles**

Tipo Bien	Descripción	Forma de Propiedad	Origen Fondo	Provincia	Ident. Catastral	CUAF / CUB / CUB

**4. Bienes Inmuebles**

Tipo Bien	Unidad	Porcentaje	Superficie	Val. Pab. B

**5. Tarjetas de Crédito**

Nombre de Tarjeta	Cantidad Efectiva	Fecha de Emisión	Cant. de Saldo pendiente	CUAF / CUB / CUB

**6. Títulos, Acciones, Fondos Comunes de Inversión**

Tipo Bien	Descripción	Entidad Emisora	Fecha	Cant. Acciones / Cuotas	Provincia	Origen Fondo	Ident. Títulos B	CUAF / CUB / CUB



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

7. Participación en Sociedades sin cotización en bolsa

Nombre de la sociedad	Dirección de la sociedad	Forma de participación	Porcentaje	Fecha inicio	Organ. Financ.	Moneda	CUIT / CUIL / CDD

(7) La sociedad en la que usted participa, ¿ya o no está en los últimos tres años, pre-liquidada, extinguida, reconvertida, beneficiaria o sujeto controlado e regulado por la jurisdicción o organismo de otro país extranjero?

8. Depósitos y Diverso en Efectivo

Tipo de cuenta	Cuenta	Número de cuenta	Moneda	Organ. de la Financ.	Monto	CUIT / CUIL / CDD

9. Ingresos por Trabajos / Actividades

Cargo	Relación Laboral	Empleador / Entidad	Fecha Inicio/Fin	Fecha Inicio	Fecha Fin	CUIT / CUIL / CDD

(9) ¿Alguno está en curso en dicho cargo?

10. Otros Ingresos

Tipo de ingreso	Concepto o base del ingreso	Monto (en Moneda \$)	CUIT / CUIL / CDD

11. Ingresos por Venta de Bienes Inmuebles

Eje Bienes	Dirección	Barrio / Zona	Localidad	Provincia	País	Nº	Fecha Venta Bienes	Importe / Ingresos Brutos	CUIT / CUIL / CDD

12. Deudas

Tipo de Deuda	Entidad del acreedor	Moneda	Monto	CUIT / CUIL / CDD

13. Referencias

Tipo de referencia	Entidad del acreedor	Moneda	Monto	Organ. de la Financ.	CUIT / CUIL / CDD

Observaciones:



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Oficina Anticorrupción

DECLARACIÓN

Declaro bajo juramento que los bienes, créditos, deudas y actividades descriptas precedentemente en relación a mi cónyuge o convivente o hijos menores no emancipados, son fehacientes y actualizados, tanto en el país como en el extranjero y que no cuento con otros ingresos que los mencionados.

Lugar y Fecha

Firma

Artículo 238 (3) - Código Penal

Será reprimido con prisión de quince días a diez años o inhabilitación especial perpetua el que, en razón de su cargo, estuviere obligado por ley a presentar una declaración jurada patrimonial y omitiese hacerla. El delito se configura cuando existiere intención fehaciente de la omisión / falsificación. El sujeto obligado no sufre exención de pena por haberse extinguido dentro de los plazos que fija la ley la causa de impunidad correspondiente. En la misma pena incurrirá el que voluntariamente, falsificó o omitió insertar los datos que las referidas declaraciones juradas debían contener de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

ANEXO III - MODELO SOBRE ANEXO RESERVADO





**- Anexo Reservado -**

**Declaración Jurada Patrimonial Integral**

Indique con una "X" lo que corresponde

INICIAL					
ANUAL					
BAJA				Nro. F - 1245	
AÑO					

Apellido/s: \_\_\_\_\_

Nombre/s: \_\_\_\_\_

Documento	IE	LC	DNI	N°	CUIT/CUIL	N°
-----------	----	----	-----	----	-----------	----

Indique con una "X" lo que corresponde

PODER EJECUTIVO	
PODER LEGISLATIVO	
PODER JUDICIAL	
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACIÓN	
CANDIDATO	

Organismo o Dependencia en que presta servicios: \_\_\_\_\_

Cargo o Función que motiva la presentación: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Lugar y Fecha

Firma del Declarante

**ANEXO IV - PLANILLA DE COMUNICACION DE CUMPLIMIENTO PRESENTACION ANEXO RESERVADO**

Documento	CUIL/CUIT	Apellido	Nombres	Cargo/Función	Fecha	Nro. Constancia F - 1245
Tipo	Nro.					

**Fecha de publicación:** 18/09/2013

